



AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 5.098 /

Quillón, 10 de Septiembre del 2024.-

VISTOS:

1. Informe N° 278 de fecha 06.09.2024, del Director de Administración y Finanzas, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. El Informe N° 278/2024 de fecha 06.09.2024, emitido por la Dirección de Administración y finanzas, señala que a don Heriberto Pino Monroy, se le cobró por error involuntario, derechos municipales por concepto de aseo domiciliario, el período comprendido desde el año 2018 al 2023, pagando a la municipalidad de Quillón, un monto total de **\$ 205.138.-** (doscientos cinco mil ciento treinta y ocho pesos), según comprobantes de ingreso N°926201 y N°296202 ambos de fecha 26 de febrero de 2024, ;
2. Que lo que debía pagar don Heriberto Pino Monroy, era desde el año 2021 al 2023, por un monto total de **\$ 100.872.-** (cien mil ochocientos setenta y dos pesos), correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, por lo que se produce una diferencia de \$104.266.- (doscientos cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos);



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a don Heriberto Pino Monroy, cedula de identidad N° [REDACTED] la suma de \$ **104.266.-** (ciento cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos), por diferencia producida por excedente en pago de derechos de aseo domiciliario, de la propiedad ROL N° [REDACTED] ubicada en el sector de [REDACTED] de la comuna de Quillón.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente al contribuyente indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lavg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU